

Gobierno Regional del Callao

WILSTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000800

Callao, 31 DIC 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 6270-2012-DREC-UGA-APER-EP de fecha 19 de diciembre de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao remite las liquidaciones elaboradas por el Área de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional; en aplicación a lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 00979-2009-0-0701-JR-LA-02, promovido por la señora: García Arauco Sara Milagros, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 1081 -2012-GRC/GA-ORH de fecha 27 de diciembre de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,



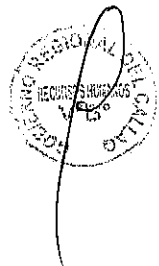
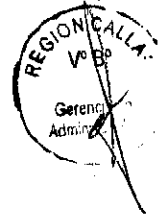
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el Numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional.

Que, de los antecedentes referidos al caso, la señora García Arauco Sara Milagros, cuenta con Sentencia Judicial emitida por la Sala Mixta Transitoria Laboral y Familia del Callao, mediante Resolución N° 24 de fecha 26 de abril del 2012 mediante la cual confirma la sentencia emitida por el Segundo Juzgado Laboral del Callao, mediante Resolución N° 11 de fecha 31 de enero del 2012, declarando fundada la demanda interpuesta, en consecuencia nula la Resolución Gerencial General Regional N° 292-2009 del Gobierno Regional del Callao de fecha 11 de mayo de 2009, en consecuencia se ordena a la entidad demandada cumpla con abonar al demandante la bonificación especial señalada en el Decreto de Urgencia N° 037-94.

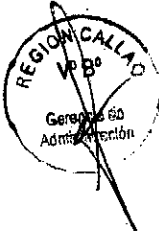


Gobierno Regional del Callao

CHRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000800

Que, mediante el Oficio N° 6270-2012-DREC-UGA-APER-EP de fecha 19 de diciembre de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones elaboradas por el Área de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 00979-2009-0-0701-JR-LA-02, promovido por la señora, García Arauco Sara Milagros, los formatos con los datos de los beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales – MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de los sueldos y los montos adeudados al 31 de diciembre de 2011, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los Órganos responsables de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;



Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007 a favor de la señora García Arauco Sara Milagros de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial señalada en el Cuarto Considerando de la presente Resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de la demandante, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVO / CESANTE	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2007
1	GARCÍA ARAUCO SARA MILAGROS	ACTIVO	SI/. 25.773,58
TOTAL			SI/. 25.773,58

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

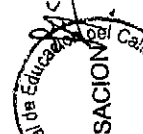
FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº	Sr. Tipo Erc Dcto.	Núm. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Barco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Régimen Laboral	Condición Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categ. Ocup.	Nº Expediente Judicial	Nº Resolución de deuda	Fecha de Resolución	Cent. Meses	Monto Recurso por Pliego (B)	Monto amortizado por el Pliego (B)	Monto Pendiente (B+C+D)	ESSALUD	ONP	AFP	Descuentos Judiciales	Otras Cargas (I)	Total	Monto Interés al 31/12/2007 (REFERENCIAL)
1	1211	I	25497155	GARCIA	ABRAUCO	SARA MILAGROS	B.Nación	4026305810	Administrativo	DL-276	Activo	Técnico	S.T.A.	008719-2008-0-0701-JR-LA-02	RGR-4710	22/11/2012	162	25,773.58	25,773.58	2,319.02	3,350.57				5,670.19	10,622.45

V° B°
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

[Firma]

 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

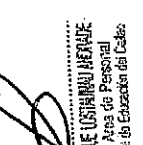
[Firma]

 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

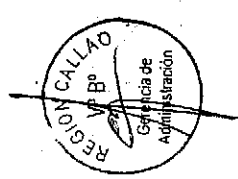
NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente al 31.12.2007 (sin intereses).
 2. En caso que se tuviera otras Cargas (detalla). No incluir Retenciones por 5ª Categoría - Impuesto a la Renta.
 3. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 4. La Unidad Transitoria de pagos efectuados a favor del monto Pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declara en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
 5. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2008-EF.

Elaborado por:

[Firma]
NATALIA MARÍA GAVIDES TRELLES
 Responsable de las validaciones
 Artículo 2º (RENIEC, Módulo MCP-PP-SNP/Banco)


 D. DANIEL FRANCISCO LUSTARRAN MENEZES
 Jefe del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao


 D. AUGUSTO DE PAZ VILLALBA VILLALBA
 Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
 Dirección Regional de Educación del Callao



~~RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU~~
 de la Oficina de Trámite Documentario y Arch.
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EFICAZ QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCH.
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

